



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL TRASLADO DE LA UNIV. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ ARZAMENDIA, CON C.I. N° 5.123.765, DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA FADA-UNA, A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2026.-

San Lorenzo, 06 de enero de 2026
Acta N° 01 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 14016 de fecha 24/11/2025, presentado por la Univ. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ ARZAMENDIA; y El Informe de la Dirección Académica de fecha 05/12/2025; y

CONSIDERANDO: Que, en el expediente de referencia, la Univ. María Alejandra Martínez Arzamendia, con C.I. N° 5.123.765, solicita su traslado de la carrera de Diseño Industrial a la carrera de Arquitectura y Urbanismo, manifestando motivos de vocación profesional y cumplimiento de requisitos académicos.

Que, la Dirección Académica, informa que la recurrente tiene aprobadas todas las asignaturas hasta el segundo semestre de la carrera de origen, cumpliendo así con lo establecido en el Art. 6 del Capítulo III de la Resolución N° 615/17/23 "Reglamento de Traslado de Carreras, Homologación y Convalidaciones", el cual exige contar con un mínimo de dos semestres aprobados para solicitar el traslado sin necesidad de realizar nuevamente el curso de admisión.

Que, asimismo, la Dirección Académica recomienda la homologación de la asignatura aprobada en la carrera de origen, conforme a la tabla de equivalencias establecida en la Resolución N° 363/08/2023 del Consejo Directivo.

La Resolución de Arancel Vigente en la FADA-UNA.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR** el traslado de la Univ. MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ ARZAMENDIA, con C.I. N° 5.123.765, de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL a la carrera de ARQUITECTURA Y URBANISMO de la FADA-UNA, a partir del Primer Periodo Académico 2026.

Art. 2°: **CONVALIDAR** la asignatura cursada y aprobada en la carrera de Diseño Industrial, asignándole la equivalencia correspondiente en la carrera de Arquitectura y Urbanismo, conforme al siguiente detalle:

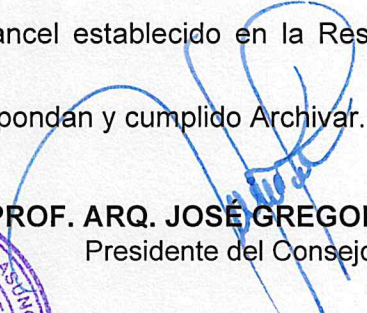
Carrera Diseño Industrial	Carrera Arquitectura y Urbanismo	Calificación
Taller de Visualización I	Representaciones 1	3 (Tres)

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel establecido en la Resolución de Arancel Vigente en la FADA-UNA.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo